



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

ESSE2020-INT-0042836

San Martín de Porres, 19 de mayo del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 173 -2020-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Privada Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac.

Presente. -

Asunto : Registrar su correo electrónico, su teléfono y nombre del director en el SIAGIE

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU.
c) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.
d) Oficio Múltiple N° 008-2020- MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en este periodo de emergencia sanitaria COVID 19 para comunicarles que de acuerdo a las actualizaciones emitidas por el Área de Estadística del Ministerio de Educación se requiere que los directores de las instituciones educativas privadas a su cargo deberán registrar su correo electrónico y su teléfono en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), según la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, Norma que regula la trayectoria de los estudiantes de la Educación Básica y la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".

Por tal motivo, las instituciones educativas privadas de acuerdo al anexo 01 deberán registrar su correo electrónico, teléfono y nombre del director en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), bajo responsabilidad del director.

En tal sentido, remito la ruta como pueden registrar y/o actualizar su correo electrónico y su teléfono en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) (ver anexo 02).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. Doris M. Margarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - RimacDMMH/DUGEL02
MLP/J-ASGESE
ECHM/ASGESE/CESSE
CMC/ EASGESE/EESSE

www.ugel02.gob.p

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541